

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM.

4

SERIE: 1984-85

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS,
PUERTO RICO, PARA INGRESAR EN EL FONDO
ORDINARIO, ECONOMIAS CORRESPONDIENTES AL
AÑO FISCAL 1984-85, EN LOS FONDOS ESPECIALES
"CUOTA FONDO SEGURO DEL ESTADO" Y CUOTA CUSTODIA
& MANTENIMIENTO CEMENTERIO NO. 1; Y PARA OTROS
FINES.

- POR CUANTO : El Departamento de Hacienda está haciendo retenciones directas de los anticipos de la contribución sobre la propiedad de este Gobierno Municipal para cubrir las primas del Fondo del Seguro del Estado.
- POR CUANTO : Los gastos incurridos en el mantenimiento, conservación y custodia de dicho cementerio son pagados de partidas designadas para tales fines dentro del presupuesto funcional.
- POR CUANTO : Los fondos especiales "Cuota Fondo Seguro del Estado" y Cuota Custodia & mantenimiento Cementerio No. 1" reflejan al 14 de septiembre de 1984, un balance de \$3,676.67 y \$1, 356.00, respectivamente. El fondo especial de Cuota Seguro del Estado proviene de las aportaciones hechas por los programas federales que auspicia este Municipio.
- POR CUANTO : Para el mejor funcionamiento de la Administración Municipal es necesario distribuir estos fondos a las partidas de gastos de mayor urgencia.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra.: Ingresar la cantidad de \$5,032.67 a los fondos ordinarios municipales y a la partida de ingresos eventuales en los ingresos locales, mediante recibo.
- SECCION 2da.: Reajustar, como por la presente se reajusta el vigente presupuesto ordinario 1984-85, según aprobado el día 30 de mayo de 1984, como se indica a continuación:

SECCION DE INGRESOS

Grupo 180 - Ingresos Varios

1803 - Ingresos Eventuales \$5,032.67

SECCION DE EGRESOS

Grupo 490 - Beneficencia

4901 F.O. - Limosnas a Pobres \$2,017.58

Grupo 300 - Gastos Generales

3024 F.O. - Compra Equipo 3,015.09

Total \$5,032.67

- SECCION 3ra.: Por la presente se autoriza al Director de Finanzas para que se registre en los libros de contabilidad a su cargo, los asientos pertinentes a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

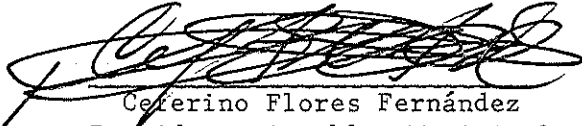
ORDENANZA NUM. 4

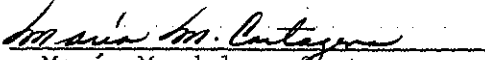
SERIE: 1984-85

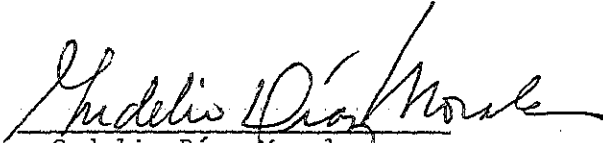
SECCION 4ta. : Que copia de esta Ordenanza sea enviada a la Administración de Servicios Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.

SECCION 5ta. : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria como por la presente así se declara, empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y firmada por el Honorable Alcalde.

APROBADA : El día 24 de septiembre de 1984.


Ceferino Flores Fernández
Presidente Asamblea Municipal


María Magdalena Cartagena
Secretaria Asamblea Municipal


Gudelio Díaz Morales
Alcalde